

DECRETO N° 0450

NEUQUÉN, 10 ABR 2003

VISTO:

El Registro N° 0129/03 de la Dirección de Despacho -S.G.y A.S.- originado en el Informe N° 265/03 producido por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita el dictado de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y la señora TARDUGNO LUISA ELISABETH, D.N.I. N° 25.725.051, L.P. N° 42621, Clase 1976, asimilada a la Categoría 12, con efectividad al 01-04-03, venciendo su relación contractual automáticamente el 30-09-03, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto Municipal, para cumplir tareas de mantenimiento y limpieza en la Dirección de Servicios de Intendencia, Dirección Municipal de Administración y Programas, Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Secretaría General y de Coordinación;

Que obra en la documentación Contrato de Locación de Servicios suscripto con la nombrada;

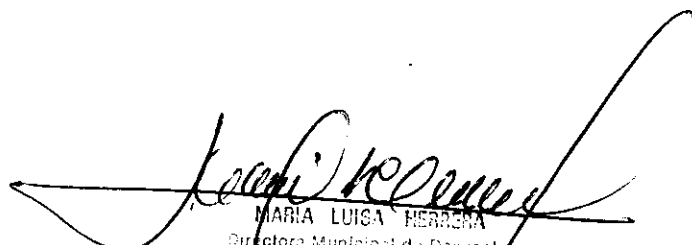
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y la señora TARDUGNO LUISA ELISABETH, D.N.I. N° 25.725.051, Clase 1976, L.P. N° 42621 (Grupo 03), con efectividad al 01-04-03 y hasta el 30-09-03, asimilada a la Categoría 12, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto Municipal. La nombrada cumplirá tareas de mantenimiento y limpieza en la Dirección de Servicios de Intendencia, Dirección Municipal de Administración y Programas, Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Secretaría General y de Coordinación.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

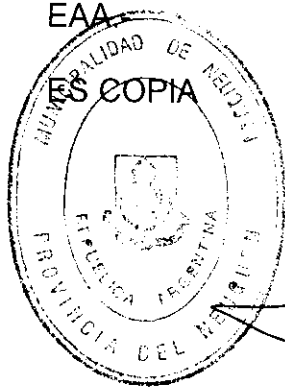
finas que estime correspondan.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EAA



Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-